INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2018
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO ITALIANO SANTO TOMÁS"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2018 "Construcción de Tinglado en el Colegio Italiano Santo Tomás"**. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 351313. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 520** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2018**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. --------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día seis de setiembre del dos mil dieciocho, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **2 (dos) Sobres Ofertas**, perteneciente a la siguientes Empresas: ----------

- **TECNO INGENIERÍA.** ----------
- **FORNERÓN HERMANOS SRL.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.-

a. **Precios Ofertados**:

Atendiendo que en las ofertas no se encontraron errores aritméticos y considerando que la adjudicación es **POR EL TOTAL,** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTES	MONTO TOTAL EN Gs.
TECNO INGENIERÍA	650.000.000
FORNERÓN HERMANOS SRL	649.000.000

b. **Documentación Requerida:**

Teniendo en cuenta que la oferta de la **Empresa FORNERÓN HERMANOS SRL**, es la considerada más baja, por nota de fecha 10 de setiembre de 2018 se solicita que presente los siguientes documentos y/o justificaciones por escrito: ----------

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

- Documento que acredite el cumplimiento de la antigüedad requerida en el PBC, de manera a justificar y validar los documentos presentados en la oferta. ----------
- Documento que acredite la capacidad financiera para el cumplimiento de los ratios financieros requeridos en el PBC, de manera a justificar y validar los documentos presentados en la oferta. ----------
- Documento que explique lo que establece el Código Civil en el Artículo 94º sobre personas jurídicas, en este caso la **SRL** de la **Empresa FORNERÓN HERMANOS**. ----------

En fecha 11 de setiembre de 2018, a las 08:00 horas, la **Empresa FORNERON HERMANOS SRL** remite las documentaciones faltantes, rectificadas y aclaraciones pertinentes, conforme lo solicitado en la nota de fecha 10 de setiembre de 2018. ----------

c. **Documentación:**

En base a lo actuado anteriormente y a fin de determinar la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas en base a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FORNERÓN HERMANOS SRL	TECNO INGENIERÍA
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	CUMPLE	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Comité de Evaluación

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario Nº 13)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (Formulario Nº 14)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE (activo en el SIPE)
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2015, 2016 y 2017 (formulario SET N°101)	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias y financieras en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto	CUMPLE	NO CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	CUMPLE (con observación)

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2015, 2016, 2017) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Referencias de las contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	NO CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia emitida y firmada por los profesionales (Arquitecto, Ingeniero Civil, etc.) que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida y firmada por la persona que se desempeñará como Jefe o Superitendente que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE	NO CUMPLE
Referencias de otros contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, que para la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar, conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11**; además si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social. Poseer como mínimo 20 (veinte) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Copias de las planillas laborales o de salarios actualizadas presentadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	CUMPLE

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en Criterios de Evaluación	CUMPLE	CUMPLE
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de que expresa conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
Composición de precios unitarios	CUMPLE	CUMPLE
Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia general en construcción	CUMPLE	CUMPLE
Facturación anual media en construcción	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia específica en construcción	CUMPLE	CUMPLE
Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Lista de equipos	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de utilización de los equipos	CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Comité de Evaluación

Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE	CUMPLE

d. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	FORNERÓN HERMANOS SRL	TECNO INGENIERÍA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH	No se observan datos en el SINARH

Posteriormente, atendiendo los requisitos establecidos en el PBC, se ha analizado la **Capacidad Financiera** de los Oferentes, en base al siguiente cuadro: ----------

REQUISITOS	FORNERÓN HERMANOS SRL	TECNO INGENIERÍA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE (con observación)

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

e. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

- El representante de la **Empresa TECNO INGENIERÍA** dejó constancia y observaciones respecto a la Oferta de la **Empresa FORNERÓN HERMANOS SRL**, en los siguientes términos: -
  - Que la **Empresa FORNERON HERMANOS SRL** no cumple con la antigüedad requerida en el PBC, asimismo no posee la capacidad financiera solicitada en los diferentes ratios; además expresa que se tenga en cuenta lo que establece el Código Civil en el Artículo 94º sobre personas jurídicas. ----------

f. **Análisis de las documentaciones:**

Siguiendo con la evaluación se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Empresa FORNERON HERMANOS SRL** es la considerada la más baja y conveniente; además presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; a más de las documentaciones solicitadas por nota, la cual satisface enteramente a esta convocante por que se ajusta a derecho; por lo que se considera que su oferta cumple con todos los requisitos solicitados para la presente convocatoria. ----------
- La oferta de la **Empresa TECNO INGENIERÍA** no es la más baja y además no cumple con la presentación de muchas de las documentaciones, como se observa en la planilla anterior, además de otras documentaciones presentadas que necesitan rectificación. ----------

5. CONSIDERACIONES.-

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. ***La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial*** requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta. ----------

Pero así también las normativas legales vigentes establecen que los Comités de Evaluación "***podrán***" solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de su oferta o "***podrá***" requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria; por lo que este Comité a través de notas remitidas a uno de los Oferentes, ha solicitado los documentos faltantes y aclaraciones pertinentes. -

6. JUSTIFICACIÓN.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y una de las ofertas se ajustan a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03**. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

7. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Empresa FORNERÓN HERMANOS SRL** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

8. **CONCLUSIÓN.**

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2018 "Construcción de Tinglado en el Colegio Italiano Santo Tomás"**, con **ID Nº 351313**, a la **Empresa FORNERÓN HERMANOS SRL**, con **RUC Nº 80097477-8**, por un monto total de **Gs. 649.000.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones)**, atendiendo que la oferta ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. -----

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las diez horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación